

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABANICOS DI-ABANI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La mercantil «Abanicos Di-Abani, Sociedad Anónima Laboral», por acuerdo de Junta general universal de accionistas, de fecha 13 de diciembre de 2001, acordó:

Primero.—Transformó su forma de anónima laboral por la de responsabilidad limitada laboral, pasando su denominación a ser «Abanicos Di-Abani, Sociedad Limitada Laboral».

Segundo.—Redujo su capital social a la parte del capital social efectivamente desembolsada (25 por 100 del mismo), por condonación a los socios de los dividendos pasivos que conllevaban las acciones que titularizaban, dejando reducido el capital social a la cifra de 2.500.000 pesetas, equivalentes a 15.025,30 euros.

Aldaya, 13 de junio de 2002.—Vicenta Fernández Martí, Administradora única.—31.562.

### ADUNAR 98 SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) EXPAST 2000 SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas generales universales de ambas sociedades, celebradas el día 25 de junio de 2002, se ha acordado su fusión, siendo absorbente «Adunar 98, Sociedad Limitada» y absorbida «Expast 2000, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión oportunamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, quedando disuelta, sin liquidación, la sociedad absorbida, transmitiéndose en bloque su patrimonio a la absorbente, que sucederá a título universal en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2002.—Los Administradores Mancomunados, Francisco-Javier y Enrique López-Contreras Conde.—31.682.

1.ª 3-7-2002

### AISA DE PROMOCIONES, S. A.

La Junta general universal de accionistas aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con fecha 30 de mayo de 2002, así como el siguiente Balance final de liquidación al 30 de mayo de 2002:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	7.716,52
Total Activo .....	7.716,52
Pasivo:	
Recursos propios:	
Capital social .....	60.101,21
Resul. neg. ejerc. ant. ....	-52.384,69
Total Pasivo .....	7.716,52

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de mayo de 2002.—El Liquidador.—31.275.

### ALCATEL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) ALCANET INTERNATIONAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Alcatel España, Sociedad Anónima» y «Alcanet International España, Sociedad Anónima», celebradas el 27 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser esta titular del 100 por 100 de la absorbida. La sociedad absorbida se disolverá y, sin liquidarse, transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 18 de junio de 2002, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 20 de junio de 2002, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2001. Las actividades de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos y plazo previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2002.—«Alcatel España, Sociedad Anónima», «Alcanet International España, Sociedad Anónima».—31.891. y 3.ª 3-7-2002

### ALMAGRO ASESORAMIENTO E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### SIMBA ASESORAMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

#### Acuerdo de escisión parcial

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las entidades «Almagro Asesoramiento e Inversiones, Sociedad Anónima», y «Simba Asesoramiento, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera, en favor de «Simba Asesoramiento, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que los accionistas, socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acree-